

RESOLUCIÓN No. 002
(Febrero 3 de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

El Director del Instituto de Deporte y Recreación de San Gil, en uso de sus atribuciones conferidas en el Decreto No. 100-044B de Abril 13 de 2009; el Decreto de Nombramiento No. 100-12-029-2020 de fecha Enero 03 de 2020 y Acta de Posesión N° 7009 de fecha 3 de Enero de 2020, en especial las facultades establecidas en el Acuerdo de Junta Directiva N° 018 de 2019, de fecha 30 de Diciembre de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que teniendo en cuenta la Ejecución Presupuestal de Gastos, al cierre de la vigencia de 2019, se estableció un superávit presupuestal, de acuerdo a los siguientes conceptos: *Funcionamiento; **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$10'657.200)**; *Sistema General de Participaciones de Deporte y Recreación: **OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE. (\$83.190)**; *Fondo Municipal del Deporte: **UN MILLÓN CIEN MIL PESOS (\$1'100.000)**; e *Inversión con recursos de transferencias de libre destinación del municipio: **CIENTO UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$101.955)**, que serán adicionados al presupuesto de Rentas y Gastos de la presente vigencia fiscal y ejecutados en los diferentes conceptos del gasto e inversión de la vigencia fiscal 2020.
- b. Que mediante Acta No. 018 del 30 de diciembre de 2019, se facultó al director del Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil para Adicionar el presupuesto general de rentas y gastos de la presente vigencia fiscal.
- c. Que, en mérito de lo expuesto, se hace necesario adicionar los Recursos no ejecutados presupuestalmente en la vigencia fiscal de 2019.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de Ingresos del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil, para la vigencia Fiscal del Primero (01) de Enero al Treinta y uno (31) de Diciembre de 2020, en la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$11'942.345)**, distribuidos así:

1.	INGRESOS DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN	11.942.345
1.02	RECURSOS DE CAPITAL	11.942.345
1.02.01	RECURSOS DEL BALANCE	11.942.345
1.02.01.01	DE TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO	11.942.345
1.02.01.01.01	Para funcionamiento	10.657.200
1.02.01.01.02	Para inversión con S.G.P. Deporte y Recreación	83.190
1.02.01.01.03	Para inversión con recursos propios del Municipio	101.955
1.02.01.01.04	Para inversión con recursos del Fondo Municipal del Deporte	1.100.000

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil, para la vigencia Fiscal del Primero (01) de Enero al Treinta y uno (31) de Diciembre de 2020, en la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$11'942.345)**, distribuidos así:

2.	GASTOS INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION	11.942.345
2.01.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.	10.657.200
2.01.01.	SERVICIOS PERSONALES	5.109.230
2.01.01.04	Prima de Vacaciones	1.580.174
2.01.01.05	Compensación de Vacaciones en dinero	2.212.244
2.01.01.06	Bonificación por Servicios	1.106.122
2.01.01.07	Bonificación de Recreación	210.690
2.01.03.	TRANSFERENCIAS	5.547.970
2.01.03.09	Cesantías	5.305.223
2.01.03.10	Intereses a las Cesantías	242.747
2.02.	GASTOS DE INVERSIÓN	1.285.145
2.02.01.	S.G.P. DEPORTE Y RECREACIÓN	83.190
2.02.01.02	Organización y ejecución de actividades, encuentros y competencias deportivas y recreativas en el municipio	83.190
2.02.02.	FONDO MUNICIPAL DEL DEPORTE	1.100.000
2.02.02.01.	Fortalecimiento de la gestión recreativa y deportiva del municipio	1.100.000

2.02.03.	INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS DE TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL	101.955
2.02.03.04	Construcción, mejoramiento, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos y recreativos del municipio	101.955

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Gil, a los tres (3) días del mes de Febrero de dos mil veinte (2020).

ORIGINAL FIRMADO

ARMANDO VILLAR RUIZ

Director Indersangil

ORIGINAL FIRMADO

V° B° **Dr. Milton Ruiz Porras**

Asesor Jurídico Indersangil

ORIGINAL FIRMADO

Preparó: **C.P. Edgar Enrique Rincón Santos**

Contador Público Indersangil

INDERSANGIL

COLISEO LORENZO ALCANTUZ

Teléfono 7 7238771

Email: inder@sangil.gov.co